

**CANDIDATO A FISCAL NACIONAL ÁNGEL VALENCIA ACLARA
QUE NUNCA DEJÓ DE PAGAR LA PENSIÓN DE SUS HIJOS Y
ANUNCIA ACCIONES LEGALES POR PUBLICACIÓN DE EL
MOSTRADOR.**

Respecto a la nota publicada hoy en El Mostrador, titulada “*De «papito corazón» a candidato a Fiscal Nacional*”, el abogado Ángel Valencia aclara a la comunidad que contra él **NUNCA** pesó una orden de arresto ni arraigo por no pago de pensión de alimentos.

Como se le hizo saber al medio de comunicación ayer por la tarde, desde que el Juzgado de Familia respectivo fijó el año 2001 la pensión alimenticia de sus hijos del primer matrimonio, Valencia **NUNCA** dejó de pagarla, haciéndose cargo paralelamente de otros gastos, como el pago de previsión de salud (Isapre) de todos ellos.

El hecho al que se refiere la nota se produjo el año 2006 por la no actualización de la pensión en virtud del parámetro utilizado (ingresos mínimos mensuales), lo que generó una diferencia que el señor Valencia liquidó mediante aportes adicionales hechos durante todos esos años y, luego, a través de una propuesta de pago que no fue contestada por la abogada demandante. En medio de esa controversia, por razones que aun el señor Valencia no logra comprender, el tribunal accedió a una petición de la abogada demandante en orden a dictar arraigo y detención nocturna en su contra, algo que **inmediatamente fue corregido por la Corte de Apelaciones de Santiago** gracias a un amparo presentado por su abogado. La orden referida nunca fue despachada. Al momento de acoger el amparo la Corte determinó que el tribunal de familia había actuado en forma ilegal y arbitraria. El fallo de la Corte de Santiago reconoce también, en su considerando 2, que “*no se ha producido una situación de abandono tal que justifique los aludidos apremios, tanto porque se ha pagado*

periódicamente la pensión, cuanto porque ha existido, al menos tácitamente, aceptación del monto cancelado”.

Tras el desventurado episodio, las partes celebraron una audiencia en la que el tribunal admitió que la liquidación de la deuda había sido mal efectuada y tuvo por compensada más de dos tercios de ella con el pago por Isapre. El saldo fue cancelado en tres cuotas sucesivas.

El abogado Valencia lamenta profundamente que un problema estrictamente familiar se ventile en forma pública y deplora el uso que el mencionado medio de comunicación le ha dado a una causa que, por lo demás, es reservada. La forma en que la nota presenta los antecedentes - incluso su titular infame y grosero- y dado que el medio estuvo en conocimiento de todos estos antecedentes, sólo permite sospechar la existencia de una agenda propia llevada adelante por quienes están empeñados en desinformar a la ciudadanía respecto del proceso de elección del Fiscal Nacional. Valencia se reserva, asimismo, el derecho de ejercer las acciones legales que estime pertinente.